

En Mathias e Garay Maestros Arquitectos por la R. Academia de
 Fernando Vicio de la Ciudad de Victoria: Digo que en virtud y Comi-
 sion del Sr. D. Nicolas Jose de Velasco Vicio de la Armada, para reconocer
 el estado actual de la casa Hospital anexo a la Iglesia, sita en la Villa
 de Guadalupe Provincia de Guipuzcoa, y como Patronos que lo son el Sr.
 Velasco el mismo Santo Hospital, y habiendome trasladado a la citada
 Villa visto y reconocido con la debida atencion y cuidado el referido
 edificio, de cuyo reconocimiento exponen los defectos y perjuicios
 causados durante la guerra ultima por la ocupacion y tran-
 sito de las tropas enemigas, segun informen, y por las siguientes.

Ensamblaje en Puertas Ventanas y demas.

Una puerta alabrada a los cuartos de los peregrinos
 por la parte de los portales; y otra puerta enrejada
 ala anterior: y otra enrejada ala parte de la puerta
 Una Ventana tambien ala parte de la puerta: y dos
 Ventanas ala parte de los portales comprendido esto
 y los arcos al piso bajo.
 Poner la balera que se halla para la subida de la
 tripulacion, y habitacion del Salon de los Peregrinos por hallar
 se en falta de cinco gradas: Una puerta en el referido
 Salon de los Peregrinos: y otra puerta en el indicado Salon
 Una Ventana ala parte de los portales: y tres ven-
 tanas abiertas: Una primera guerra con fornicion en el
 Salon de la pared principal del Salon ala parte de
 las galerias: y poner en la puerta: y las dos guer-
 tas de los dos Comunes con los cuartos de ellos que se



hallan ala parte de la Puerta; Reponer una Ventana por
hallar con falta de un mudo que mira igualmente a la
parte de la Puerta; P. de Ventanas ala parte de la Puerta
con un p. al mismo Salon de los Peregrinos; Cerrar y matizar
una puerta barreta en una de las Paredes del Salon a la
la parte de los Comunes y medio dia; barreta que ha sido
en la ultima guerra: Poner antepecho y paramos
ala Escalera para la subida a los Salones de los Peregrinos
por el lado de los Soportales, reponer la puerta para
la entrada de la misma Escalera que hace frente
tambien a los Soportales; La puerta para la entrada
de los Comunes por los Soportales; La puerta para la
Luzera, Cocina y horno y salida a la Puerta la Nueva
que queda ~~hacia~~ ala Escalera principal ala parte de
Piso y medio dia: La puerta de los Comunes antiguo;
Las dos puertas de los Comunes: La puerta de la
entrada de la galeria al Salon principal, Cerrar
y matizar media Ventana abierta en pared de la
galeria anterior para formar los Salones de enfriamiento
con mayor Ventilacion; Cerrar y matizar una
Ventana en pared que fue abierta tambien en la
guerra anterior, que se halla ala parte de la
galeria; La puerta de la entrada de los Comunes
antigua: Dos puertas de los mismos Comunes y en
tablado superior y asiento Comunes; Cerrar y matizar
dos Ventanas abiertas en Pared en la guerra
anterior en los quartos ultimos que miran a la
parte del Cammino Real; Entablar los p. de los
Salones interiores de la fachada principal que unia al

Caminos Reales; Reformar los puentes que hauen fienre a las
galeria a la parte de medio Dia, y por hallar en muy
deterioradas: Chimenea de la cuna de los enfermos de la
Villa por haueu enendiado, reformar el Venate a la
Chimenea de la cuna q' harita el Admin; Haer y reformar
los enladrillados q' enotan deteriorados y poruiones sin
ellos en los pios en las galerias y otra habitacioner. Res
dejar el Aljado principal del edificio por los goteras q' se
notan, mayor^{te} a la parte del Oriente por haer
ofendido por aquella parte los Vientos Nuevos del Aljado;
Patejar y reformar la mayor parte principal del
Aljado de la Dependencia por hallarse deteriorado, y con
la prouision de Reforma.
Que todas las obras q' lleuo indicadas son de executar
tanto p^{er} la permanencia de la obra, como tambien
para dejar en el ser y estado q' se hallaba el edificio
antes de la guerra anterior y la ultima con la grania
del porte de todas ellas todo por finis y con y regulo
en la cantidad de Ochomil Quicientos Setenta y
seis Reales Vellon Salvo Error: En quanto puede
declarar y regular en el particular:

Victoria 20 de Mayo de 1828

Matteo de Paray

